



ANUNCIO

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2017

Mediante la presente se publica la concesión por Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2018, de SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2017.

Vista la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2012.

Vistas las Bases para la concesión por el Ayuntamiento de Camponaraya de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el año 2017, publicadas en el BOP de León de 29 de junio de 2017, nº 122.

Vista la convocatoria de las mencionadas subvenciones, publicada mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 140, de fecha 25 de julio de 2017 y en el Tablón de anuncios, en la BDNS y página web municipal.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes por los interesados y vistas las solicitudes presentadas.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de urbanismo, medio ambiente, promoción industrial, formación, empleo, participación ciudadana, cultura, deportes, juventud, servicios sociales, mujer y mayores, de fecha 22 de noviembre de 2017.

Vista la propuesta provisional de resolución sobre la concesión de las subvenciones emitida por el órgano instructor en fecha 24 de noviembre de 2017.

Visto que no se han presentado alegaciones por los interesados en relación con la propuesta provisional de resolución.

Vista la propuesta definitiva de resolución emitida por el órgano instructor del procedimiento, con fecha 12 de enero de 2018.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar las SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2017 a las entidades que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

ENTIDAD	ACTIVIDAD	CUANTIA
A. ROMEROS DE LA CUESTA DEL PEREGRINO	Romería de la Cuesta del Peregrino, pendones y excursiones.	3.000 €
AMPA LA COMETA	Excursiones, juegos infantiles y otras actividades del Colegio La Cometa de Camponaraya	1.000 €
AMPA CARMEN SALLES	Excursiones, juegos infantiles y otras actividades del Colegio de Carmen Sallés	300 €
A. JUBILADOS SAN ILDEFONSO	Festejos, excursiones, convivencias y juegos populares de los jubilados del municipio	1.000 €
A. MILLARES NARAYOLA	Cursos, Noche del terror, Fiestas populares y gastronómicas en Narayola	1.300 €

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Tablón de anuncios y la página web municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Camponaraya, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Camponaraya, a 12 de enero de 2018

El Alcalde

Fdo. D. Eduardo Morán Pacios